

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

22 de junio de 1981

Núm. 697-I

### INTERPELACION

**Agresión a los trabajadores de la empresa Ernesto Giménez Caballero, S. A.**

**Presentada por don Nicolás Sartorius Alvarez.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohorques, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a agresión a los trabajadores de la Empresa Ernesto Giménez Caballero, S. A.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente interpelación dirigida al Gobierno.

El pasado día 8, a las doce horas, cuando los trabajadores de la empresa Ernesto Giménez Caballero, S. A., de Madrid, realizaban los dos minutos de silencio convocados por los partidos políticos y centrales sindicales en acción de condena del terrorismo, fueron asaltados por elementos de signo ultraderechistas que agredieron de forma violenta y brutal a los allí reunidos.

Estos elementos —que lucían distintivos de ASNT— irrumpieron en los talleres apoyados de forma directa y visible por varios directivos de la empresa, armados con cadenas, bates de béisbol e incluso un revólver y lanzando grandes gritos y amenazas mientras golpeaban de forma inusitada, resultando un herido grave y diez leves.

Este hecho forma parte de una serie ininterrumpida de acontecimientos que afectan de forma grave a la supervivencia de la empresa y a la tranquilidad de la zona. Al mismo tiempo, puede constituir —y aquí la gravedad adquiere sus reales dimensiones— un significativo precedente que desate una dinámica de consecuencias incalculables y de propagación rápida a otros sectores si, con actitud enérgica y decidida, no se impide su repetición. Teniendo un arranque laboral, los últimos datos es-

tán demostrando que el conflicto que atraviesa la empresa está convirtiéndose en piedra de toque y campo de experimentación de las actividades de los elementos ultraderechistas. A todo ello es preciso sumar la increíble actitud de la dirección de la empresa que, antes de colaborar para la desaparición de estos ataques, muestra una actitud sistemática e intolerable de favorecimiento y ayuda expresa. Mientras tanto: el conflicto laboral prosigue, los puestos de trabajo peligran y la rotunda negativa de la empresa a iniciar un diálogo abierto en busca de soluciones permanentes, creándose así una situación prácticamente insostenible.

El camino recorrido hasta los sucesos del día 8 ha sido largo y repleto de continuas y provocadoras infracciones legales acompañadas de repetidos alardes, por parte de sus autores, sobre su impunidad y su menosprecio por las resoluciones de los distintos órganos de la Administración y de la Magistratura de Trabajo. La táctica empleada por las empresas no por conocida deja de ser menos eficaz. Se provoca directamente el deterioro de la situación para provocar el desánimo entre los trabajadores; se dejan de abonar los salarios durante varios meses; se corta la actividad productiva; en suma, se intenta crear el desconcierto y el agotamiento. Pero en este caso, a las medidas de corte clásico se han añadido brutales violaciones de la legalidad. Todo ello unido a uno de los ele-

mentos disuasorios más utilizados: los directivos de la entidad desaparecen de los locales y su presencia sólo se produce cuando es necesario su apoyo a alguna actuación de las descritas anteriormente.

La Administración no puede mantener actitudes de pasividad que puedan facilitar impunidad alguna de este tipo de agresiones y no corten de raíz brotes de vandalismo fascista presagio de una táctica sistemática de intervención directa en los conflictos laborales; tampoco abandonar la necesaria actividad para facilitar los cauces de diálogo que faciliten la solución negociada de los conflictos.

Y cuando toda una serie de medidas fallan y la desobediencia a las resoluciones administrativas es neta y clara, corresponde a la máxima autoridad, en este caso el titular del Departamento de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, articular una respuesta enérgica y adecuada que pueda solventar el problema y garantizar de forma eficaz los derechos de los trabajadores. Según nuestros datos en el caso de Ernesto Giménez Caballero, S. A., esa respuesta no ha tenido lugar al nivel que el caso requiere.

Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1981.—El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Nicolás Sartorius Alvarez de Bohorques**.—El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, **Jordi Solé Tura**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID